

ACUERDO N° 118-STJSL-DRH-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto el requerimiento elevado por los Sres. Jueces de los Juzgados de Garantía de la Primera Circunscripción Judicial, mediante el cual solicitan el dictado de una acordada que disponga que, durante los días inhábiles, el Juez de Garantía que se encuentre de turno actúe como subrogante de los restantes Juzgados de Garantía de la Circunscripción, a fin de atender las medidas urgentes, solicitudes y audiencias que pudieran suscitarse.-

Que, ante ello, a los fines de propender a una mejor organización que posibilite una atención más ágil, eficaz y continua del servicio de justicia, específicamente en los Juzgados de Garantía, resulta factible hacer lugar a lo peticionado como medida para mejor servicio, sin que ello importe alterar el régimen de subrogaciones vigente para los días hábiles.-

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 214 de la Constitución Provincial y 39 incs. 4° y 5° de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que durante los días inhábiles el Juez de Garantía de la Primera Circunscripción Judicial que se encuentre de turno actuará como subrogante de los restantes Juzgados de Garantía de dicha Circunscripción, a fin de atender las medidas urgentes, solicitudes y audiencias que se susciten.-

II) COMUNICAR el presente Acuerdo a los Juzgados de Garantía de la Primera Circunscripción Judicial, a sus efectos.-

III) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el sitio web institucional del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-